

Santo Domingo, D.N
20 febrero del año 2023

ADM-93-2023

Señor:

Derby De Los Santos

Viceministro del Tesoro

Su Despacho.-

Señor Viceministro:

De acuerdo a la recomendación realizada en la reunión de fecha 16 de febrero 2023 del consejo de seguimiento, creado mediante decreto, se acordó que el Ministerio de Hacienda coordine con la DGII la posibilidad de que el cobro a las bancas de loterías no se realice necesariamente a través de los consorcios, ya que según se informó, están centralizados en una misma administración, mientras que las bancas correspondientes a dicho consorcios están diseminadas en todo el país. La sugerencia que se hizo fue en el sentido de que se pudiera estudiar un mecanismo para que las bancas, aun cuando pertenezcan a un mismo consorcio, para fines de cobro y cumplimiento, puedan distribuirse entre las administraciones la DGII de las demarcaciones a la que corresponda cada una de ellas, a fin de lograr mayor control sobre las mismas.

Atentamente,



Teófilo Quico Tabar
Coordinador Plan de Regularización.

Cc:

Federico Lalane

DGII

ASOCOL

FENABANCA.

Asociación de Bancas Deportivas.